



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Mayo de 1979. -

213-79

Expte. n° 50.031/79

VISTO:

Lo solicitado por el Director del Programa 08/76 en el sentido de designar como Auxiliar de Investigación al Ing. Qco. Julio Ramón Corimayo, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación exclusiva; teniendo en cuenta la necesidad de tal designación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1979 al Ing. Qco. Julio Ramón CORIMAYO, D.N.I. n° 8.163.844, como Auxiliar de Investigación para el Programa TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones estipuladas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR